

San Carlos de Bariloche, 29 de junio de 2026.-

VISTOS: los autos "**CORONEL, OSCAR OMAR C/ NACION SEGUROS S.A S/ OFICIOS LEY Y/O EXHORTOS - EXHORTOBA-00330-C-2023**",

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde regular en forma provisoria los honorarios de la perito Mariana Beatriz Bailac atento que ha cesado en su actuación, la fecha de presentación del informe pericial médico (28/02/2025) y sin perjuicio de la oportuna readecuación, si correspondiere.

Que los honorarios deben regularse provisoriamente en la suma de \$425.330,00.-, equivalente a 5 JUS de acuerdo con la naturaleza, complejidad del asunto y de conformidad a lo dispuesto en el art. 32 y cc. art. 19 de la Ley 5069.-

En consecuencia,

RESUELVO: **I)** Regular provisoriamente los honorarios de la perito médico Mariana Beatriz Bailac, en la suma de \$ 425.330,00.- que deberán pagarse en diez días corridos bajo apercibimiento de ejecución, sin perjuicio de la oportuna adecuación. **II)** Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Cristian Tau Anzoátegui

Juez